



RESOLUCIÓN O N° 195/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Paine, con ocasión del Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el Decreto Supremo Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésima tercera transitoria de la Constitución Política de la República, se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante Decreto Exento N° 2.445 de 27 de Diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésima tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante Decreto Exento N° 388 de 29 de Marzo de 2020, convocó para el día 25 de Octubre de 2020 a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, de acuerdo con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral mediante correo electrónico de 30 de Marzo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Paine, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

6. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, este Servicio convocó la opinión a los órganos intermedios colegiados de los



partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Paine, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional del día 25 de Octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Paine
---------	-------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE- CALLE ACCESO UNO- PJE.ISLA MOCHA	BERNARDO O'HIGGINS ORIENTE CON CALLE ACCESO UNO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR FORMANDO UNA O ALREDEDOR DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES.
2	ESPACIO PÚBLICO AV. 18 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE- PAULA JARAQUEMADA	18 DE SEPTIEMBRE SUR CON PAULA JARAQUEMADA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
3	ESPACIO PÚBLICO HOSPITAL	RUTA G-550-EL CÁÑAMO ORIENTE- VICTORIA GONZÁLEZ URIBE	DIEGO PORTALES ORIENTE CON LAS BODEGAS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.
4	ESPACIO PÚBLICO LOS COPIHUES	AV. GENERAL BAQUEDANO-CAMINO PRINCIPAL NUEVO HORIZONTE	AV. GENERAL BAQUEDANO ORIENTE CON CAMINO NUEVO HORIZONTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.

5	PLAZA PAULA JARAQUEMADA	MAIPO - LA CONCEPCIÓN- 18 DE SEPTIEMBRE	MAIPO PONIENTE CON 18 DE SEPTIEMBRE	ORIENTACIÓN: SEGÚN TRAMO. TRAMO 1: NORTE A SUR. MAIPO PONIENTE ENTRE 18 DE SEPTIEMBRE Y LA CONCEPCIÓN. TRAMO 2: ORIENTE A PONIENTE. CONCEPCIÓN NORTE ENTRE MAIPO Y 18 DE SEPTIEMBRE. TRAMO 3: PONIENTE A ORIENTE 18 DE SEPTIEMBRE SUR ENTRE LA CONCEPCIÓN Y MAIPO.
6	ESPACIO PÚBLICO EL VILLAR	AV. DEL VILLAR- LA CONCEPCIÓN -CALLE CORONEL-FINALIZA FRENTE AL 401 DE EL VILLAR	DEL VILLAR ORIENTE CON CORONEL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: DEL VILLAR ORIENTE ENTRE CORONEL Y LA CONCEPCIÓN. TRAMO 2: DEL VILLAR ORIENTE ENTRE MITAD ÁREA VERDE Y LA CONCEPCIÓN.
7	ESPACIO PÚBLICO DARÍO PAVEZ	DARÍO PAVEZ- LAS CAMELIAS, FRENTE ESCUELA HACIA JORGE ALESSANDRI	DARÍO PAVEZ NORTE CON LAS CAMELIAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
8	ESPACIO PÚBLICO CAMINO PADRE HURTADO	CAMINO PADRE HURTADO- SANTA FILOMENA	CAMINO PADRE HURTADO VEREDA ORIENTE CON SANTA FILOMENA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.
9	ESPACIO PÚBLICO PINTUÉ	MIGUEL LETELIER ESPÍNOLA (RUTA G-546) - MARTA LETELIER DE BERNSTEIN	MIGUEL LETELIER ESPÍNOLA FRENTE A POSTA PINTUÉ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE.
10	PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO	AV. BERNARDO O'HIGGINS - IGNACIO CARRERA PINTO	IGNACIO CARRERA PINTO SUR CON BERNARDO O'HIGGINS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE.
11	PLAZA LA ROMANA CHADA	LAS LILAS- LA ROMANA	LA ROMANA SUR CON LAS LILAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE.
12	ESPACIO PÚBLICO ARRECIFE	ARRECIFE -SAN VICENTE -ALFONSO LETELIER	ARRECIFE PONIENTE CON SAN VICENTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR.

13	ESPACIO PÚBLICO AV. GENERAL BAQUEDANO	GENERAL BAQUEDANO-SANTA MARÍA	GENERAL BAQUEDANO PONIENTE CON SANTA MARÍA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE.
----	---------------------------------------	-------------------------------	--	-------------------------------------

Nota 1: El Servicio Electoral publicará un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Paine
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.